

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALDESCORRIEL

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2017, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	58.900,00
2	Impuestos indirectos	50,00
3	Tasas y otros ingresos	23.250,00
4	Transferencias corrientes	40.342,00
5	Ingresos patrimoniales	1.520,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	24.500,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>148.562,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	26.515,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.607,00
3	Gastos financieros	1.400,00
4	Transferencias corrientes	12.000,00
5	Fondo	5.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	34.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	14.540,00
	<i>Total gastos</i>	<i>148.562,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-201603495

Personal funcionario.

- Número de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención. Clase 3.^a.
Grupo A/B, agrupada con San Miguel del Valle.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Valdescorriel, 23 de diciembre de 2016.-La Alcaldesa.

R-201603495